

Senadora Aravena espera aplicación de Ley Antiterrorista a grupos que ataquen a trabajadores y ocasionen incendios

Fue publicada ayer miércoles 12 de febrero y entró en vigencia

Ayer miércoles, en el Diario Oficial, se publicó la Ley Antiterrorista que, entre otras materias, determina conductas terroristas, fija su penalidad y deroga la ley vigente hasta hoy.

Entre otras normativas, el nuevo cuerpo legal que a partir de hoy entró en vigencia, crea el delito de asociación terrorista; sanciona casos de terrorismo individual; crea el delito de favorecimiento de la asociación terrorista; e incluye técnicas especiales de investigación, como la interceptación de comunicaciones con herramientas tecnológicas para acceder a los metadatos (ubi-

cación, identificación del aparato telefónico, etc.).

Además, se amplió el ámbito de aplicación no solo a los delitos terroristas, sino que también a los de la Ley de Drogas, Ley de control de Armas y Explosivos y delitos de asociación ilícita

La senadora por La Araucanía, Carmen Gloria Aravena, coautora de la nueva normativa, valoró que "por fin ha sido publicada en el Diario Oficial la ley antiterrorista, por lo que entrará en vigencia y permitirá otorgar a las policías y Fiscalía una serie de herramientas legales para perseguir a las organizaciones criminales y, en

particular, a las orgánicas radicalizadas que operan en la macrozona sur".

La legisladora, con domicilio en Traiguén- una de las zonas más afectadas por los incendios forestales - sostuvo que "si bien el delito de incendio no se encuentra contemplado en el cuerpo legal, sí permitirá, por ejemplo, usar estas nuevas herramientas legales para perseguir a quienes perpetren atentados incendiarios a vehículos o inmuebles, a partir de los cuales se originen focos de incendio, tal como ocurrió el lunes en un sector rural de Angol".

De acuerdo a lo informado por Carabineros, la tarde del lunes, un grupo de encapuchados armados intimidó a un grupo de trabajadores que se encontraban desarrollado



labores de limpieza en el sector rural San Luis. En el lugar incendiaron dos camiones y sustrajeron una camioneta. Producto de las llamas de los vehículos de carga, se originó un foco de incendio que

se aproximó a viviendas cercanas y que obligó a solicitar la evacuación del sector.

Con la nueva normativa, delitos como estos podrán ser sancionados bajo ley Antiterrorista.

